



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1724

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa “Mujeres Jefas de Hogar, ejecución 2016” de fecha 31 de Diciembre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c) 81°; 82° a) de la ley N° 18.695 y en uso de las facultades que me confieren los Art. 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las bases para ejecución y entrega capital semilla, que se realizará entre 08 y el 12 de Agosto de 2016, en Chiguayante.
2. Gírese, bajo la modalidad de fondos a rendir a Doña María Cristina Quezada Torres, RUT N°7.137.177-8 secretaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, grado N° 12 de la escala Municipal de sueldos, el monto de \$2.000.000, para realización de compras de proyectos adjudicados capital semilla, a través del programa “Mujeres Jefas de Hogar” Línea independiente ejecución, 2016, imputación SERNAM a cuenta N°114.05.01.022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



GONZALO DÍAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/ GDR/ APS/ pap

DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Archivo PMJH



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 01 AGO 2016... HORA... 10:20
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... usy